98 (noventa y ocho).

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 62/10.
D.J.A. Nº 5347/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 4044

Asunción, 13 **de Octubre del 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 62/10., D.J.A. Nº 5347/10., "DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DAF de fecha 07 de Octubre de 2010 - "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AGENCIA BENKOVICS S.A. Y MAXTON S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA*".----------

Que, el citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 27 de setiembre de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA Nº 932 de fecha 13 de setiembre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05.----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 07 de Octubre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AGENCIA BENKOVICS S.A. Y MAXTON S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA*", por ajustarse a derecho en concordancia con el Art. 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. David J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

96 (noventa y seis)

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
11 OCT 2010
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 7 de octubre del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 62/10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

MARÍA ISABEL ESCOBAR
Dirección Nacional de Aduanas

SPD Nº 2684/2010

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AGENCIA BENKOVICS S.A. Y MAXTON S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS" BAJO LA MODALIDAD DE "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS" REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 27 de setiembre de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 932 de fecha 13 de setiembre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"La oferta presentada han sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lote, se recomienda la adjudicación del llamado de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta a la presente, por lo que se sugiere la siguiente adjudicación:* ***AGENCIA BENKOVICS S.A.,*** *el Lote 1 y* ***MAXTON S.A.,*** *el Lote 2".*

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la prosecución de los trámites para la adjudicación del llamado para la provisión del **"SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"**, a favor de la firmas: a) **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, con RUC Nº 80003187-3, en el LOTE 1 "INVENTARIO, INFORMATIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS EN DEPÓSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS", por la suma mínima de **GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES (G. 95.000.000.-)**, y hasta la suma máxima de **GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES (G. 182.000.000.-),** IVA incluido; b) **MAXTON S.A.** con RUC Nº 80024094-4, en el LOTE 2 "GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DOCUMENTARIOS EN BOVEDA DE ALTA SEGURIDAD", por la suma mínima de **GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA (G. 87.897.040.-)**, y hasta la suma máxima de **GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (G. 149.907.380.-),** IVA incluido; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Aduana
Paraguay

95 (noventa y cinco)

Se adjunta el referido proyecto de Resolución, sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

CP. Rocío Valinotti
Encargada de Adjudicaciones U.O.C.

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

91 (noventa y uno)

CONCURSO DE OFERTAS

"SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"

DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR

Asunción, 27 de setiembre de 2010.-

RECIBIDO
07 OCT 2010
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

SEÑOR
ABOG. PABLO PEREZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio Nº 932 de fecha 13 de setiembre del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para el "SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS", bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 9 de setiembre de 2010; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA (ANEXO 1), labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES (ANEXO 2), en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y Declaración Jurada "Derechos de los Menores".

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (ANEXO 3). Los oferentes cumplen con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el PBC.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, en ese sentido

Abog. CARLOS I. RIQUELME M.
Dpto. de Bienes
Dirección de BS Hn. D.N.A.

Aduana Paraguay	**CONCURSO DE OFERTAS** "SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS" **DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR**

Asunción, 27 de setiembre de 2010.-

se observa que las ofertas presentadas por las firmas **AGENCIA BENKOVICS S.A., y MAXTON S.A.,** son las únicas oferta presentadas en los distintos Lotes y cuenta con todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con las especificaciones técnicas del llamado en cuestión.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada han sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lote, se recomienda la adjudicación del llamado de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta a la presente, por lo que se sugiere la siguiente adjudicación: **AGENCIA BENKOVICS S.A.,** el Lote 1 y **MAXTON S.A.,** el Lote 2.

Es nuestro dictamen.

Lic. Francisco Candia
Coord. Recursos Administrativos

Sr. Salustiano Santacruz
Jefe Dpto. Servicios Generales

Sr. Carlos Cáceres
Jefe Dpto. Archivo

Lic. Rubén Medina
Jefe Dpto. Financiero

Abog. Carlos Riquelme
Jefe Dpto. Bienestar del Personal